



SALTA, 25 de Junio de 2003

Expediente N° 8.171/03

RES. C.D. Cs. Ex. N° 149/03

VISTO:

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del pasado 04/06/03, relativas al control de las actividades académicas desarrolladas en la Sede Regional Orán de las asignaturas con dependencia académica de esta Facultad;

Que se hace necesario instrumentar un mecanismo de control de las actividades docentes que en la Sede Regional Orán se realizan;

Que a la fecha, la única carrera con incidencia sobre el aspecto académico de esta Facultad, es la de Computador Universitario;

POR ELLO, con el voto de la mayoría de los Consejeros que la constituyen y en uso de atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Requerir a los Departamentos Docentes que integra esta Facultad, sugerencias para instrumentar un posible mecanismo de control de las actividades docentes en la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2°: Disponer que las citadas sugerencias sean elevadas dentro de un plazo no mayor de 30 (treinta) días, a la Secretaría de esta Facultad.

ARTICULO 3°: Hágase saber a cada uno de los Departamentos Docentes y a la Sede Regional Orán, a los fines pertinentes. Cumplido. RESÉRVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS